

Sunchales, 23 de marzo de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 125/2009.-

VISTO:

El 75° Aniversario de la Escribanía REMONDINO, cumplido en el presente mes de marzo de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que el trabajo de dicho estudio profesional en estas décadas ha sido profuso y relevante, acompañando el notable crecimiento de nuestra ciudad;

Que de lo anterior dan cuenta miles de documentos contractuales que forman parte del archivo jurídico-notarial de la Escribanía, muchos de los cuales testimonian hechos y momentos emblemáticos para Sunchales;

Que en el marco de la conmemoración de dicho acontecimiento la Escribanía realizará dos acciones, a saber:

* Donación al Museo y Archivo Histórico Municipal "Basilio M. Donato", de un ejemplar de escritura en original, que data de principios del Siglo XX, suscripta de puño y letra por el primer Escribano actuante en la demarcación territorial de nuestra ciudad llamado **Faustino Legón**; a los efectos de que el Museo cuente con documentación de ésa índole entre su material.

* Muestra de interés general, de entrada libre y gratuita a realizarse desde el viernes 27 hasta el martes 31 de marzo en el salón "Amigos del Arte", llamada "**Los albores de la contratación jurídica**", consistente en una serie de escrituras del archivo particular de la Escribanía que datan del Siglo XIX, tratándose en todos los casos de raros ejemplares de instrumentos legales enteramente manuscritos.

Que su finalidad según ha expresado la Escribanía REMONDINO, será retribuir a la comunidad todo lo recibido de ella a lo largo de estos 75 años;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 125/2009.-

Art. 1º) Declárase de Interés Municipal la muestra "**Los albores de la contratación jurídica**", patrocinada por Escribanía REMONDINO, como parte de los festejos del 75º Aniversario de la misma.-

Art. 2º) Acéptase y agradécese el donativo destinado al Museo y Archivo Histórico Municipal "**Basilio María Donato**", del ejemplar original de la escritura del primer Escribano con que contara la ciudad llamado **Faustino Legón**.

Art. 3º) Dispónese se brinde copia al interesado, de lo actuado mediante la presente Declaración.-

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil nueve.-